



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

3 de diciembre de 2010

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO LEY de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar de forma inmediata la [inversión y la creación de empleo](#).
- REAL DECRETO por el que se establece la [norma de calidad del trigo](#).
- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 95/2006, de 3 de febrero, por el que se crea la Comisión para la conmemoración del II Centenario de la [Constitución de 1812](#).

Interior

- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio del Interior, para la contratación de los servicios necesarios para el escrutinio provisional y otros servicios complementarios con motivo de las próximas [elecciones locales](#) y autonómicas 2011, por un importe de 14.750.000 euros.

Economía y Hacienda

- REAL DECRETO por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del [padrón municipal](#) referidas al 1 de enero de 2010.
- ACUERDO por el que se autoriza un [crédito extraordinario](#) por importe de 1.000.000 de euros en el presupuesto de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, para dar cumplimiento al Real Decreto 902/2010, de 9 de julio, por el que se regula la concesión directa de ayudas para paliar los daños en producciones agrícolas y ganaderas debidos al temporal de lluvias e inundaciones acaecidos en el norte peninsular.
- ACUERDO por el que se autoriza un [crédito extraordinario](#) por importe de 102.312,40 euros en el presupuesto de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, destinado a financiar los recursos de alzada estimados en relación con la Orden APA/1110/2005, de 25 de abril, que desarrolla el Real Decreto Ley 1/2005, de 4 de febrero, relativa a medias de carácter urgente por daños en el sector agrario por las heladas acaecidas en enero, febrero y marzo de 2005.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#), para financiar modificaciones de crédito por importe de 2.500.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la aportación de 2.000.000 de dólares a la Iniciativa [Sur-Sur](#) del Banco Mundial.



- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio del Interior a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para la realización de diversos contratos destinados a la adquisición de material, suministros y otros, correspondientes a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1257/2010, de 8 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de [seguridad privada](#) a bordo de los buques atuneros congeladores que actualmente operan en el Océano Índico.
- ACUERDO por el que se autoriza a contraer compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a la Tesorería General de la Seguridad Social, para la tramitación anticipada de servicios de carácter informático en el ámbito de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.
- ACUERDO por el que se cede a la Asociación Arans-Bur el uso del inmueble "Centro María Cristina", con destino a la atención [integral de las personas sordas](#) y sus familias.
- ACUERDO por el que se autoriza la aportación de 10.000.000 euros al Programa de [Inversión Forestal del Banco Mundial](#), como desembolso correspondiente a la financiación adelantada o Fast-Start.
- ACUERDO por el que se autoriza la aportación de 10.000.000 euros al Programa [Piloto de Resistencia al Clima del Banco Mundial](#), como desembolso correspondiente a la financiación adelantada o Fast-Start.

Política Territorial y Administración Pública

- ACUERDO por el que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición del [recurso de inconstitucionalidad](#) contra determinados preceptos de la Ley 2/2010, de 26 de febrero, de creación del Colegio Profesional de Logopedas de Extremadura.
- ACUERDO por el que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición del [recurso de inconstitucionalidad](#) contra determinados preceptos de la Ley 3/2010, de 26 de febrero, de creación del Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Extremadura.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo sobre intercambio de información en materia tributaria entre el Reino de España y la [República de San Marino](#), firmado el 6 de septiembre de 2010 en Roma.



- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio entre el Reino de España y [Rumania](#) sobre el funcionamiento del Centro Español del Instituto Cervantes en Bucarest y del Instituto Cultural rumano en Madrid.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la objeción de España a la reserva de la República de Yemen al Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo.
- ACUERDO por el que se autoriza la denuncia de la Convención para el establecimiento de una Comisión Interamericana del [Atún Tropical](#), y se dispone su remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo para la constitución de la [Academia Internacional contra la corrupción](#) como Organización Internacional.

Justicia

- ACUERDO por el que se decide la continuación del procedimiento de [extradición](#) activa de José Francisco Seguro Mayoz por tres delitos de tentativa de asesinato terrorista.
- ACUERDO por el que se solicita a las autoridades de Cuba la [extradición](#) activa de José Ángel Urtiaga Martínez por delito de colaboración con banda armada terrorista.

Educación

- REAL DECRETO por el que se crea la Escuela Infantil [Infanta Leonor](#), de la Ciudad de Melilla.
- ACUERDO por el que se establece la cuantía de la contribución del Ministerio de Educación a la O.C.D.E. por la participación en el [estudio PISA](#) durante el año 2010, por importe de 131.670 euros.
- ACUERDO por el que se establece la cuantía de la contribución del Ministerio de Educación a la [Federación Europea de Empleadores](#) de la Educación durante el año 2010, por importe de 3.750 euros.

Trabajo e Inmigración

- REAL DECRETO por el que se crea y regula el [Consejo de la representatividad](#) de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos en el ámbito estatal y se establece la composición y régimen de funcionamiento y organización del Consejo del Trabajo Autónomo.



- ACUERDO por el que autoriza la celebración del contrato para la ejecución de obras de construcción de un inmueble destinado a sede de las Direcciones Provinciales de la [Tesorería General](#) de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social en Valladolid, con un presupuesto de licitación de 32.814.232,26 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato para la prestación del servicio para la realización de los trabajos en el entorno de expedientes constitutivos del archivo de las Direcciones Provinciales de la [Tesorería General](#) de la Seguridad Social, con un valor estimado de 18.271.186,90 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato para la prestación del [servicio de gestión y atención telefónica](#) de la Tesorería General de la Seguridad Social, con un valor estimado del contrato de 21.599.999,40 euros.
- INFORME sobre el borrador de Real Decreto que establece el régimen jurídico y los procedimientos para la colaboración de las [agencias de colocación](#) privada con los Servicios Públicos de Empleo.

Industria, Turismo y Comercio

- REAL DECRETO por el que se regulan y modifican determinados aspectos relativos a la actividad de producción de energía eléctrica a partir de [tecnologías solar](#) termoeléctrica y eólica.

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- ACUERDO por el que se autoriza a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla a celebrar el contrato 07/10 destinado al [suministro de energía eléctrica](#) por un año.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para el saneamiento y acondicionamiento hidráulico de un tramo del [arroyo Cauce Madre](#), o de la Jurisdicción, en los términos municipales de Laredo y Colindres (Cantabria), así como la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados, por un importe de hasta 1.900.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para la reparación del espigón de la [playa de A Marosa](#), en el término municipal de Burela (Lugo), por un importe global de 232.478 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para mantenimiento, explotación y conservación de las presas de titularidad estatal que gestiona la Confederación Hidrográfica del Segura, Murcia, Alicante y Almería, por un importe de hasta 800.000 euros.

- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de distribución y los compromisos financieros resultantes de la [Conferencia Sectorial de Agricultura](#) y Desarrollo Rural de 20 de octubre de 2010.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del segundo Acuerdo de modificación del Convenio de colaboración, suscrito el 19 de julio de 2005 entre el extinto Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de actuaciones en materia de infraestructura rural.

Sanidad, Política Social e Igualdad

- Se remite a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY de adaptación normativa a la Convención internacional sobre los derechos de las [personas con discapacidad](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de una subvención de 19.982.856,74 euros con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2010, a [Cáritas Española](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de una subvención de 35.772.261,75 euros con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2010, a [Cruz Roja Española](#).
- INFORME en materia de actuaciones del Gobierno en política de derechos de las [personas con discapacidad](#).

Ciencia e Innovación

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución española a cinco organismos y asociaciones de investigación en el [área de salud](#) para el año 2010, en el ámbito del Ministerio de Ciencia e Innovación, por un importe de 12.174,03 euros.

ACUERDOS DE PERSONAL

Defensa

- REAL DECRETO por el que se promueve al empleo de General Auditor al Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar [D. MANUEL HERNÁNDEZ-TEJERO GARCÍA](#) y se le nombra Fiscal de la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Fomento

- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Transporte Terrestre a [D. MANUEL VILLALANTE I LLAURADÓ](#).



- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Carreteras a [D. JOSÉ MARÍA PERTIERRA DE LA UZ](#).

CONDECORACIONES

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a D. PEDRO ALTARES TALAVERA, a título póstumo.

Trabajo e Inmigración

- REALES DECRETOS por los que se concede la Medalla al [Mérito en el Trabajo](#), en su categoría de Oro, a:
 - D. GONZALO ADRIO BARREIRO.
 - D. DANIEL ALONSO RODRÍGUEZ.
 - D. JOSÉ BELARMINO ÁLVAREZ ALONSO.
 - D. PEDRO BETANCOR LEÓN.
 - D^a MARTINA FERNÁNDEZ CID.
 - D. PASCUAL FERNÁNDEZ PRUÑANOSA.
 - D. JUAN GARCÉS QUERALT.
 - D. ANTONIO GÓMEZ DEL MORAL.
 - D. VENTURA GONZÁLEZ PRIETO.
 - D^a ANGUSTIAS GUERRERO RUIZ.
 - D^a CARMEN HOMBRADOS DÁVILA.
 - D. JAIME GARRALDA BARRETTO.
 - D. JUAN JIMÉNEZ DE AGUILAR.
 - D. JOSÉ EMILIO JIMENO CHUECA.
 - D^a ALICIA JIMENO MARTÍNEZ.
 - D^a SATURNINA LORENZO GARCÍA.
 - D. PEDRO LOZANO PÉREZ.
 - D. TEODORO ERNESTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
 - D. CARLOS MENDO BAOS.
 - D^a PATROCINIO MORA GÓMEZ.
 - D^a MARÍA EUGENIA MORENO MARTÍNEZ, a título póstumo.
 - D^a MARÍA ROSA ALONSO RODRÍGUEZ.
 - D^a GLORIA MUÑOZ CALATAYUD.
 - D. LUIS MUÑOZ GARDE.
 - D. JULIO MUÑOZ SÁNCHEZ.

Consejo de Ministros

- D^a MARÍA ROSA ORAD ARAGÓN.
- D. GREGORIO PECES-BARBA MARTÍNEZ.
- D. ÁNGEL RODRÍGUEZ LOSA.
- D. SEBASTIÀ SALVADÒ I PLANDIURA.
- D. GABRIEL SAMPOL MAYOL.
- D^a SOLEDAD SANZ PEDREZUELA.
- D^a ÁNGELES VEJO GUTIÉRREZ.
- D. ANTONIO ZAPATA MARTÍNEZ.
- D. LUIS ZARALLO CORTÉS.
- GRUPO FUNDOSA.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Economía y Hacienda

MEDIDAS PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO

- En el ámbito fiscal, se reduce el Impuesto sobre Sociedades para las PYMES, se extiende la libertad de amortización y se exonera del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a las operaciones societarias dirigidas a la creación, capitalización y mantenimiento de las empresas.
- Se eliminan cargas para las empresas y se agiliza la constitución de sociedades, suprimiendo las cuotas obligatorias a las Cámaras y reduciendo trámites y costes para la constitución de sociedades.
- Se refuerza el Servicio Público de Empleo con el fin de ofrecer una mejor atención a las personas en situación de desempleo.
- Se reorganiza el funcionamiento de AENA y Loterías y Apuestas del Estado para mejorar la eficiencia en su gestión e involucrar al sector privado.
- Para reducir el consumo de tabaco y favorecer la consolidación fiscal, se incrementa el Impuesto sobre las Labores del Tabaco.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto Ley de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar de forma inmediata la inversión y la creación de empleo, que recoge las medidas anunciadas por el Presidente en el Congreso el miércoles pasado.

MEDIDAS EN EL ÁMBITO FISCAL

El Real Decreto Ley incluye un conjunto de medidas tributarias para estimular la actividad económica y reducir los impuestos, especialmente en el ámbito de la pequeña y mediana empresa.

- **Impuesto sobre Sociedades.** El Real Decreto Ley establece, en primer lugar, la elevación de 8 a 10 millones de euros del umbral relativo al importe neto de la cifra de negocios que posibilita acogerse al régimen especial de las entidades de reducida dimensión, cuya principal ventaja es la sujeción a un tipo impositivo reducido del 25 por 100, frente al 30 por 100 del tipo general. Del mismo modo, se permite que tales entidades puedan seguir disfrutando de los beneficios de este régimen especial durante los tres ejercicios inmediatos



siguientes a aquel en que se supere el nuevo umbral de diez millones de euros, incluso en el supuesto de que dicho límite se sobrepase a resultas de una reestructuración empresarial, con la única restricción de que todas las entidades intervinientes en la misma estén dentro de dicho umbral.

Además, se aumenta el importe hasta el cual la base imponible de las entidades de reducida dimensión se grava con el tipo reducido del 25 por 100. Si en el marco regulatorio actual sólo disfrutaban de esta ventaja fiscal los primeros 120.000 euros de beneficios, el Real Decreto Ley fija dicha cuantía en 300.000 euros. Este límite también será de aplicación para las denominadas microempresas, que por tener una cuantía neta de cifra de negocios inferior a cinco millones de euros y un plantilla media inferior a veinticinco empleados, pueden acogerse a un tipo de gravamen del 20 por 100.

Por último, se amplía en tres años, hasta 2015, el período de vigencia del régimen fiscal de libertad de amortización para inversiones nuevas vinculadas a la actividad económica, eliminando el condicionante del mantenimiento del empleo y permitiendo su extensión a todas las empresas, personas físicas y profesionales.

– **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.** Las medidas de incentivo para las empresas se completan con la exoneración del gravamen por la modalidad de operaciones societarias de este impuesto para todas las operaciones dirigidas a la creación, capitalización y mantenimiento de las empresas. Entiende el Gobierno que en la actual coyuntura económica es conveniente eliminar los obstáculos que dificulten la consecución de estos fines.

MEDIDAS LIBERALIZADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

EL Real Decreto Ley incluye un conjunto de medidas liberalizadoras de la actividad económica, destinadas a eliminar en lo posible aquellas cargas económicas que recaen sobre las empresas de forma directa y a fomentar la inversión y la creación de empleo entre las Pyme.

– **Eliminación de la obligatoriedad del Recurso Cameral Permanente.** La reforma hoy aprobada hace voluntaria la pertenencia a las cámaras de Comercio, Industria y Navegación y, por tanto, la contribución a la cuota cameral. Su eliminación liberará de esta obligación financiera que actualmente recae sobre dos millones y medio de empresas, y contribuirá a mejorar su competitividad, permitiéndoles optar voluntariamente por participar en estas organizaciones cuando puedan aportarles valor añadido en su actividad.

De forma aproximada, las aportaciones obligadas de las empresas pueden situarse en torno a 250 millones de euros anuales, con datos de 2008. De esa cantidad, cerca de 90 millones de euros recaen sobre pequeñas y medianas empresas y profesionales autónomos (que cotizan por el Impuesto sobre Actividades Económicas e IRPF) y el resto corresponde a las cotizaciones sobre el Impuesto sobre Sociedades.



Por otro lado, la voluntariedad de la pertenencia a las Cámaras debe ser un incentivo para que cumplan sus funciones con la mayor eficiencia posible. La necesidad de asegurar el interés de las empresas por seguir contribuyendo servirá de estímulo para impulsar su transformación hacia entidades de derecho público prestadoras de servicios de mayor utilidad para sus asociados.

– **Agilización de la constitución de sociedades.** El Real Decreto Ley recoge en este ámbito dos de las reformas contenidas en el Proyecto de Ley de Economía Sostenible, que se adelantan con su inclusión en la norma aprobada hoy debido a que el Gobierno considera que su puesta en marcha urgente es necesaria para tener una incidencia inmediata en la competitividad del tejido económico español.

El principal efecto buscado con estas reformas es el acortamiento de plazos, la eliminación de trámites y la reducción de costes para iniciar nuevas actividades empresariales, lo que impulsará el espíritu emprendedor y la capacidad de innovación en nuestra economía. Adicionalmente, se suprimen cargas administrativas, tanto en la fase de creación de empresas, como a lo largo de la vida de las sociedades. Con ello se persiguen reducciones de costes y supresiones de obstáculos que deben redundar en mejoras de la competitividad y la eficiencia en los mercados.

– **Creación de empresas en veinticuatro horas.** La reforma permitirá que todos los trámites necesarios para la constitución de sociedades de responsabilidad limitada puedan llevarse a cabo, con carácter general, en un plazo máximo de uno a cinco días, exceptuando sólo aquellos casos en que la elevada cuantía del capital o la complejidad de la estructura societaria exijan un examen más detallado.

Así, por ejemplo, para las sociedades de responsabilidad limitada con capital social entre 3.000 euros y 3.100 euros que adopten unos estatutos sociales tipo, se podría constituir la sociedad con un coste de 100 euros y con aplicación de procedimientos telemáticos en todos los trámites. Esta medida facilitará la conversión en PYME de los trabajadores autónomos.

– **Publicidad de actos societarios.** Se elimina la obligación de que la publicidad de actos societarios tales como constitución, modificación de estatutos, reducción de capital, convocatoria de juntas de accionistas o disolución de empresas tenga que hacerse por medio de la prensa escrita. Esta medida descargará de costes a las empresas en los actos frecuentes de su vida societaria y se inserta en el objetivo de reducción de cargas administrativas y de costes de publicidad y de tramitación que suponen trabas muchas veces injustificadas para las empresas.

MEDIDAS EN EL ÁMBITO LABORAL

En el marco del compromiso del Gobierno con la mejora del funcionamiento del mercado laboral, y con el objetivo de concentrar el esfuerzo en facilitar el acceso de los desempleados a nuevos puestos de trabajo, el Real Decreto Ley refuerza el Servicio Público de Empleo.



- **3.000 promotores de empleo para la atención personalizada a los desempleados:** se ha aprobado la prórroga hasta diciembre de 2012 de la contratación de los 1.500 promotores de empleo que desde 2008 trabajan en los Servicios Públicos de Empleo, así como la contratación hasta esa misma fecha de otros 1.500 promotores de empleo, que se incorporarán el 1 de febrero del próximo año. De esta forma, el Gobierno refuerza el Servicio Público de Empleo para ofrecer una mejor atención a las personas en situación de desempleo.

Las actuaciones a desarrollar por el personal técnico consistirán en la atención directa y personalizada a las personas desempleadas; información a las empresas y prospección del mercado laboral de su entorno y seguimiento de las actuaciones realizadas con las personas desempleadas y con las empresas.

La gestión de la medida será realizada por las Comunidades Autónomas, con competencias en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, y por el Servicio Público de Empleo Estatal.

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- **Integración en el Régimen General de la Seguridad Social de los funcionarios de nuevo ingreso.** Establece la integración de los funcionarios que ingresen en cualquier Administración pública española a partir del 1 de enero de 2011 en el Régimen General de la Seguridad Social, preservando, cuando así proceda de acuerdo con su normativa reguladora, el mutualismo administrativo. De hecho, los funcionarios que a día de hoy estén incluidos en el Régimen de Clases Pasivas y en el Mutualismo Administrativo mantendrán sus derechos adquiridos y continuarán integrados en ambos mecanismos de cobertura.

La medida avanza en la simplificación y armonización de los actuales sistemas de protección social de los funcionarios públicos y, además, contribuirá a incrementar el número de cotizantes a la Seguridad Social, lo que propiciará una mayor estabilidad del sistema público de protección social mediante el establecimiento de un único sistema contributivo y de reparto de las pensiones.

OTRAS MEDIDAS LIBERALIZADORAS

- **Reestructuración de AENA.** Se reforma el modelo de gestión aeroportuaria y se establece la creación de la sociedad AENA Aeropuertos, convirtiéndola en una empresa de capital público que podrá aceptar la entrada de capital privado en un porcentaje minoritario. Los 47 aeropuertos que integran la red podrán gestionarse mediante la creación de sociedades filiales de AENA Aeropuertos o a través de concesiones.

Además, el Real Decreto Ley refuerza la garantía de la seguridad y continuidad de la prestación de los servicios de tráfico aéreo, al aclarar las previsiones contenidas en la Ley 9/2010, reguladora de dicha prestación, en relación con las horas de “actividad aeronáutica” anual de los controladores de tránsito aéreo.



– **Reorganización de Loterías y Apuestas del Estado.** Por otro lado, se transforma la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado para crear un regulador independiente, que se adscribirá al Ministerio de Economía y Hacienda hasta que se constituya la futura Comisión Nacional del Juego. Al mismo tiempo, se establece la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas de Estado como operador independiente del regulador, para hacerlo más eficiente y dar mayor transparencia al mercado. Los inversores privados podrán participar en la nueva sociedad mediante la adquisición de una participación minoritaria de su capital social.

INCREMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO

Finalmente, el Real Decreto Ley establece un incremento del Impuesto sobre las Labores del Tabaco cuya finalidad principal es reducir su consumo para proteger la salud de los ciudadanos, aunque la obtención de ingresos tributarios adicionales contribuirá también a la consolidación de las finanzas públicas.

Éste aumento se concretará, en el caso de los cigarrillos, en un alza del tipo impositivo específico desde 10,2 hasta 12,7 euros por mil cigarrillos y en la elevación del impuesto mínimo hasta 116,9 euros por mil cigarrillos desde los 91,3 euros en los que está en la actualidad.

Por lo que respecta a la picadura de liar, el impuesto específico pasará de seis euros por kilo a ocho euros, mientras que el impuesto mínimo se elevará de 50 a 75 euros por kilo, al objeto de reducir el diferencial de precio con los cigarrillos.

Para garantizar la neutralidad fiscal entre cigarrillos, picadura de liar y el resto de labores del tabaco, los tipos impositivos aplicables a éstas últimas se elevarán, del mismo modo, del 14,5 por 100 al 15,8 por 100, lo que supone una proporción similar a la aplicada para los cigarrillos.

Trabajo e Inmigración

INFORME SOBRE LA COLABORACIÓN DE LAS AGENCIAS PRIVADAS DE COLOCACIÓN CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del ministro de Trabajo e Inmigración sobre el borrador del Real Decreto que establece el régimen jurídico y los procedimientos para que las agencias de colocación privadas puedan colaborar con los Servicios Públicos de Empleo en la intermediación entre las ofertas y las demandas de empleo.

La regulación de las agencias privadas de colocación se incluía en la Ley de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, aprobada en el mes de septiembre, con el objetivo de mejorar los mecanismos de intermediación laboral y fomentar las oportunidades de acceso al empleo por parte de las personas desempleadas.

Sin coste para los trabajadores

Los puntos básicos en la regulación de dichas agencias son:

- Las agencias de colocación podrán ser públicas o privadas.
- Los servicios que presten serán gratuitos para los trabajadores.
- Realizarán actividades de intermediación laboral a las que podrán acompañar actuaciones de orientación, información profesional y selección de personal.
- Podrán actuar de forma autónoma o como entidades colaboradoras de los Servicios Públicos de Empleo.
- Deberán atender a todas las personas desempleadas y respetarán la igualdad de trato y no discriminación en el empleo.
- Su funcionamiento deberá ser autorizado por el Servicio Público de Empleo Estatal.

El incremento del desempleo en los dos últimos años requería una mejora en el funcionamiento de la puesta en contacto de las ofertas de trabajo de las empresas con los trabajadores que buscan empleo, que pasa a ser uno de los ejes de las políticas activas de empleo junto a la orientación y la formación a trabajadores ocupados y desempleados.

Las medidas de formación o de recualificación requieren de un tiempo para producir efectos, ya que se trata de medidas de preparación de los trabajadores, pero la realidad actual del empleo no admite demoras en la puesta en marcha de manera inmediata de nuevas iniciativas que, a medio plazo, puedan contribuir a la conformación de un escenario más productivo.

Es en ese aspecto donde, junto al fortalecimiento de los Servicios Públicos de Empleo, se ha buscado una colaboración público-privada en la intermediación laboral, preservando la centralidad de los Servicios Públicos de Empleo, pero complementando su actividad a través de las agencias privadas de colocación.



Sanidad, Política Social e Igualdad

APROBADO EL PROYECTO DE LEY DE ADAPTACIÓN A LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Se aumentan a un mínimo del 7 por 100 las plazas para personas con discapacidad en las ofertas de empleo público.
- Se refuerzan los derechos de las personas con discapacidad para garantizar la no discriminación y la plena integración en la sociedad.
- Al menos el 2 por 100 de las plazas en los procesos públicos de empleo serán para personas con discapacidad intelectual. Además, se asegurará el cumplimiento de la reserva del 2 por 100 de los puestos de trabajo para personas con discapacidad en las empresas de más de 50 trabajadores.
- Las infraestructuras de transporte promovidas por la Administración General del Estado deberán incorporar una memoria de accesibilidad.

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esta aprobación coincide con la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, que se celebra el 3 de diciembre.

España fue uno de los primeros países en ratificar la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y el primer país en remitir a la ONU su informe sobre el grado de cumplimiento de esta Convención. Con este, España se convierte también en el primer país que traslada a su legislación el contenido de la Convención.

Las modificaciones recogidas en el Proyecto de Ley aprobado hoy afectan a diversas materias, como empleo, sanidad, infraestructuras, protección civil o cooperación internacional.

Empleo

En materia de empleo se revisa la normativa sobre el acceso al empleo público, aumentando el cupo de reserva para las personas con discapacidad a un mínimo del 7 por 100. Asimismo se crea por vez primera con rango legal, una cuota específica, dentro de la genérica, para personas con discapacidad intelectual. Así, al menos el 2 por 100 de las plazas ofertadas serán cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto, por personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad.

Además, se establece que en el plazo de un año el Gobierno promoverá medidas para asegurar el cumplimiento de la reserva del 2 por 100 de los puestos de trabajo para personas con discapacidad en las empresas de más de cincuenta trabajadores y para establecer

condiciones para la ejecución de los contratos del sector público relacionadas con el porcentaje de empleo de personas con discapacidad.

Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal

Asimismo, se actualiza la definición legal de “persona con discapacidad” a la contenida en la Convención. Así, se considera que son personas con discapacidad aquellas que presenten deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

También se modifica el régimen sancionador en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. En el supuesto de comisión de una infracción muy grave por las instituciones que presten servicios sociales, ello podría conllevar la inhabilitación para el ejercicio de estas actividades.

En los procesos judiciales en los que se deduzca que ha habido discriminación por razón de discapacidad, se invertirá la carga de la prueba, correspondiendo a la parte demandada probar que no ha habido discriminación, como ya sucede en los casos de discriminación por razón de género.

Todos los proyectos de infraestructuras de interés general de transporte –carreteras, ferrocarriles, aeropuertos y puertos- promovidos por la Administración General del Estado incorporarán una memoria de accesibilidad, para garantizar la accesibilidad universal.

Sanidad

Se modifican diversas leyes para que una persona con discapacidad pueda tomar por sí misma decisiones en procesos sanitarios, como trasplantes, recibiendo para ello la información necesaria en formatos accesibles. También se incluye la discapacidad como causa de no discriminación en su relación con las administraciones públicas sanitarias. Igualmente, las personas con discapacidad deben recibir la información sobre los servicios y requisitos para su uso en formatos accesibles y comprensibles.

Otros temas

Se prohíbe la discriminación por discapacidad en la contratación de seguros, de forma que no se podrá denegar el seguro a las personas con discapacidad por este motivo, ni se les podrán imponer condiciones más gravosas que al resto de la población.

Se regulan protocolos de actuación específicos en materia de protección civil para las personas con discapacidad, para garantizar su asistencia en situaciones de emergencia. Además, en el ámbito de la cooperación internacional se incluye la discapacidad de un modo expreso y diferenciado dentro de las prioridades sectoriales y mediante la exigencia de que todos los instrumentos por medio de los cuales se pone en práctica la política española de cooperación internacional sean inclusivos y accesibles para las personas discapacidad.

Leyes que se modifican

Las once leyes que se modifican para su adaptación a la Convención de la ONU son las que a continuación se relacionan:

- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Ley 49/2007, de 26 de diciembre, de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre extracción y transplante de órganos.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida.
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.
- Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

Convención de la ONU sobre derechos de las personas con discapacidad

La Convención de la ONU no establece nuevos derechos, pero protege y garantiza el disfrute de los derechos y la igualdad plena con el resto de las personas, especialmente en áreas como la participación en la vida pública y en el bienestar social.

Los principios generales de la Convención ya estaban recogidos en los enunciados de la Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, de 2003. Sin embargo, la Convención supone un cambio en el concepto de discapacidad, ya que pasa a considerarla como una cuestión de derechos humanos en lugar de una preocupación de bienestar social.

Sanidad, Política Social e Igualdad

INFORME SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO EN POLÍTICA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad sobre actuaciones del gobierno en política de derechos de las personas con discapacidad.

En España, de acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y situaciones de Dependencia, el 9 por 100 de la población, aproximadamente cuatro millones de personas, se encuentran en la situación de discapacidad y, por tanto, en riesgo de exclusión, en la imposibilidad de participar plenamente en la sociedad o de encontrar dificultades para ello.

La acción pública en materia de discapacidad constituye uno de los objetivos primordiales de la política social del Gobierno y son numerosos los proyectos, acciones y medidas que se están poniendo en marcha en este ámbito a lo largo de 2010.

Con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el Consejo de Ministros ha recibido un informe de análisis del balance de estas actuaciones, en el que se recogen, tanto las principales normas y medidas adoptadas en este año en la materia, como las líneas de acción del Gobierno que se van a iniciar o continuar, orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades y el pleno disfrute de derechos y libertades por parte de las personas con discapacidad.

Medidas normativas

En el informe, se destaca la adopción de un conjunto de medidas normativas, tales como la **Ley General de la Comunicación Audiovisual**, que promueve la accesibilidad universal a la comunicación audiovisual y que prevé un calendario para la implantación del subtítulo, la audiodescripción y la lengua de signos en los canales de televisión, o la **modificación del Código Técnico de Edificación en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad**, a fin de garantizar el igual ejercicio de derechos de las personas con discapacidad en toda España, en lo que se refiere a la accesibilidad a edificios.

Medidas no normativas y acciones adoptadas

En cuanto a las medidas no normativas y acciones adoptadas, España ha sido el primer país en presentar, en mayo de este año, el **Informe sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad**, que forma parte del ordenamiento jurídico español desde mayo de 2008, y que supone un giro sustancial en el enfoque del papel de los poderes públicos y de las acciones en esta materia. De igual modo, nuestro país será el primer país europeo en someterse a examen por dicho Informe ante las instituciones de la ONU en 2011.



Más que nunca resulta necesaria ahora la importancia de aunar esfuerzos en el ámbito europeo, especialmente mediante la nueva **Estrategia Europea de Discapacidad 2010-2020**. Impulsada por la Presidencia Española de la Unión Europea, fue finalmente aprobada el pasado 15 de noviembre.

También hay que destacar en este ámbito la estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas, materializada mediante la cofinanciación de proyectos en el marco del **III Plan de Acción de personas con discapacidad** dirigidos, entre otros, a la promoción de derechos y bienestar para la competencia personal, la autonomía y vida autónoma, o la atención a personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, con la promoción de la lengua de signos y medio de apoyo a la comunicación oral.

Líneas de acción en marcha

Por otra parte, actualmente, una de las principales líneas de acción en marcha es la dirigida a adaptar la Convención Internacional sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad al ordenamiento jurídico interno.

A este respecto, ha de destacarse el **Proyecto de Ley de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad**, aprobado hoy en Consejo de Ministros, y el **proyecto de Real Decreto de adaptación normativa a la convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad**, que complementará las medidas adoptadas por el Proyecto de Ley.

Además, se encuentran en tramitación otros Reales Decretos relativos a la regulación de:

- El acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público de las personas con discapacidad.
- Las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que deben reunir los entornos, productos y servicios necesarios para la participación de estas personas en la vida política y en los procesos electorales.
- El acceso de las personas con discapacidad visual a la información de los productos
- La mejora de la coordinación entre los servicios sociales y los servicios públicos de empleo en los procesos de inserción de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo.



Estrategias y acciones en marcha

Finalmente, otro ámbito de especial interés plasmado en el Informe, son las Estrategias y Acciones en marcha, como la **Estrategia integral española de cultura para todos**, con la que se pretende avanzar en la integración y participación de las personas con discapacidad en la cultura, o el **Plan de Acción juguetes para todos**, dirigido a promover una oferta de juguetes adecuada y completa para niños con capacidad diferenciada que favorezca la estimulación de sus capacidades.



Trabajo e Inmigración

CONSEJO DE REPRESENTATIVIDAD PARA LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

- El objetivo es dar voz en las políticas públicas que afectan a los trabajadores autónomos a aquellas organizaciones más representativas.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto de creación y regulación del Consejo de la representatividad de las asociaciones de trabajadores autónomos en ámbito estatal, y de funcionamiento y organización del Consejo de Trabajo Autónomo, lo que supone dar voz en las políticas públicas que afectan a los trabajadores autónomos a aquellas organizaciones más representativas.

El Real Decreto pretende cumplir el mandato de desarrollo normativo contenido en el Estatuto del Trabajo Autónomo en dos puntos concretos: medir la representatividad de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos, así como la regulación y composición del Consejo de Trabajo Autónomo como órgano consultivo del Gobierno en materia socioeconómica y profesional del trabajo autónomo.

Se da, así, un paso importante en el desarrollo del Estatuto al reconocer derechos fundamentales de más de tres millones de trabajadores, ya que el 90 por 100 de los empresarios españoles son pequeñas empresas y autónomos.

El texto ha sido consultado con las asociaciones estatales de autónomos, con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, tras ser presentado en Conferencia Sectorial.

Consejo de representatividad

Este órgano se compone de tres funcionarios y dos expertos independientes, y se regula su funcionamiento para poder efectuar la declaración de representatividad en el marco de una convocatoria cuatrienal que se debe desarrollar mediante Orden ministerial.

El Real Decreto desarrolla los criterios en cuanto a acreditación de sedes permanentes (en doce Comunidades Autónomas y veinticuatro provincias), número de trabajadores autónomos afiliados, con identificación individualizada, y otra serie de requisitos, a los que se asocia una baremación progresiva para las tres primeras asociaciones y uniforme para el resto que los acredite.

Para que una asociación de profesionales autónomos sea declarada representativa deberá sumar, al menos, dieciséis puntos, entre los que son de obligado cumplimiento los relativos al número de afiliados, sede permanente y recursos humanos materiales.

El Consejo del Trabajo Autónomo

El Consejo del Trabajo Autónomo, que será el foro de interlocución ordinaria del asociacionismo de los más de tres millones de trabajadores autónomos, estará compuesto por doce representantes de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos declaradas representativas, doce representantes de las organizaciones empresariales, otros doce de las sindicales y doce de las Administraciones Públicas, además de un representante por cada uno de los Consejos del Trabajo Autónomo que se hayan podido constituir en el ámbito de las Comunidades Autónomas.



Industria, Turismo y Comercio

NUEVA REGULACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS EÓLICA Y SOLAR TERMOELÉCTRICA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que regula el régimen de retribución de la producción de electricidad de las tecnologías eólica y solar termoeléctrica.

La nueva normativa, que fue pactada con ambos sectores el pasado mes de julio, tiene como principal objetivos conseguir ahorros en beneficio de los consumidores y compatibilizar los objetivos de fomento de las energías renovables con los de limitación de los costes de producción de la electricidad para garantizar la sostenibilidad del sistema eléctrico.

La norma supone, asimismo, el refuerzo de la visibilidad y estabilidad de la regulación de estas tecnologías a futuro, y se garantizan las primas y tarifas actuales del Real Decreto 661/2007 a partir de 2013 para las instalaciones en operación y para las incluidas en el pre-registro.

ENERGÍA EÓLICA

Para las instalaciones de tecnología eólica acogidas al citado Real Decreto de 2007 y aquellas de potencia superior a 50 MW vinculadas a las de régimen especial, para el periodo comprendido entre la fecha de entrada en vigor del presente real decreto y el 31 de diciembre de 2012, se reducen las primas en un 35 por 100.

Desde el 1 de enero de 2013 estas instalaciones recuperarán los valores de las primas, ya que les serán de aplicación las primas fijadas en la Orden ministerial de 2009 por la que se revisan las tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial.

ENERGÍA TERMOSOLAR

Se estipula la obligatoriedad de funcionamiento de las instalaciones de tecnología solar termoeléctrica en la opción de tarifa regulada durante su primer año de funcionamiento, es decir, se las excluye de la opción de someterse al régimen de prima.

Asimismo, se ha acordado el retraso en la entrada en operación de las plantas termosolares con respecto a la fecha prevista en la ordenación de los proyectos presentados al pre-registro del Real Decreto-ley 6/2009, lo que provocará un ahorro para el sistema por diferimiento de coste que se estiman en lo siguiente:

- Tanto para la producción de energía eólica, como para la termosolar, se limitan las horas equivalentes de funcionamiento con derecho a prima o prima equivalente de las instalaciones, teniendo en cuenta las especificidades de las diferentes tecnologías y lo previsto en el Plan de Energías Renovables 2005-2010 para el cálculo de las rentabilidades de las instalaciones.

Esta disposición no compromete la rentabilidad de las instalaciones existentes y se concibe como una medida racionalizadora del futuro desarrollo de estas tecnologías y también contribuirá a generar ahorros para el sistema eléctrico. Con la aplicación de un límite a las horas con derecho a primas se garantizará que la producción renovable por encima de lo esperada revierte en beneficio de los consumidores.

SISTEMA CANARIO

Dadas las características singulares del sistema eléctrico canario, se ha considerado oportuno establecer un objetivo de potencia de 600 MW para esta Comunidad Autónoma. El régimen económico aplicable será el de tarifa regulada.

Puesto que la energía eólica desplazará a otras energías convencionales, que en Canarias, por su situación, tienen un mayor coste, el ahorro global estimado en los Presupuestos Generales del Estado, que financian este capítulo, es de 31,2 millones de euros a corto plazo, que ascenderán a 89,6 millones de euros al finalizar.



Economía y Hacienda

47.021.031 PERSONAS EMPADRONADAS EN ESPAÑA EL 1 DE ENERO DE 2010

- Declaradas oficiales las cifras de población de los municipios españoles resultantes de la revisión del padrón municipal.

El Consejo de Ministros ha declarado oficiales, mediante un Real Decreto, las cifras de población de los municipios españoles resultantes de la revisión del padrón municipal a 1 de enero de 2010, que suponen un total de 47.021.031 personas empadronadas en España, con un crecimiento del 0,6 por 100 respecto al año anterior.

Población por Comunidades Autónomas

Variación en la población según la Revisión a 1-1-09 y a 1-1-10 por Comunidades Autónomas				
Comunidades Autónomas	Revisión Padrón 09	Revisión Padrón 10	Variación	
			Absoluta	Relativa
Total Nacional	46.745.807	47.021.031	275.224	0,6
Andalucía	8.302.923	8.370.975	68.052	0,8
Aragón	1.345.473	1.347.095	1.622	0,1
Asturias (Principado de)	1.085.289	1.084.341	-948	-0,1
Balears (Illes)	1.095.426	1.106.049	10.623	1,0
Canarias	2.103.992	2.118.519	14.527	0,7
Cantabria	589.235	592.250	3.015	0,5
Castilla y León	2.563.521	2.559.515	-4.006	-0,2
Castilla-La Mancha	2.081.313	2.098.373	17.060	0,8
Cataluña	7.475.420	7.512.381	36.961	0,5
Comunitat Valenciana	5.094.675	5.111.706	17.031	0,3
Extremadura	1.102.410	1.107.220	4.810	0,4
Galicia	2.796.089	2.797.653	1.564	0,1
Madrid (Comunidad de)	6.386.932	6.458.684	71.752	1,1
Murcia (Región de)	1.446.520	1.461.979	15.459	1,1
Navarra (Comunidad Foral de)	630.578	636.924	6.346	1,0
País Vasco	2.172.175	2.178.339	6.164	0,3
Rioja (La)	321.702	322.415	713	0,2
Ciudades Autónomas:				
Ceuta	78.674	80.579	1.905	2,4
Melilla	73.460	76.034	2.574	3,5

Población por provincias

Variación en la población según la Revisión a 1-1-09 y a 1-1-10 por provincias				
Provincias	Revisión Padrón 09	Revisión Padrón 10	Variación	
			Absoluta	Relativa
Total Nacional	46.745.807	47.021.031	275.224	0,6
Álava	313.819	317.352	3.533	1,1
Albacete	400.891	401.682	791	0,2
Alicante/Alacant	1.917.012	1.926.285	9.273	0,5
Almería	684.426	695.560	11.134	1,6
Asturias	1.085.289	1.084.341	-948	-0,1
Ávila	171.680	171.896	216	0,1
Badajoz	688.777	692.137	3.360	0,5
Balears (Illes)	1.095.426	1.106.049	10.623	1,0
Barcelona	5.487.935	5.511.147	23.212	0,4
Burgos	375.563	374.826	-737	-0,2
Cáceres	413.633	415.083	1.450	0,4
Cádiz	1.230.594	1.236.739	6.145	0,5
Cantabria	589.235	592.250	3.015	0,5
Castellón/Castelló	602.301	604.274	1.973	0,3
Ciudad Real	527.273	529.453	2.180	0,4
Córdoba	803.998	805.108	1.110	0,1
Coruña (A)	1.145.488	1.146.458	970	0,1
Cuenca	217.363	217.716	353	0,2
Girona	747.782	753.046	5.264	0,7
Granada	907.428	918.072	10.644	1,2
Guadalajara	246.151	251.563	5.412	2,2
Guipúzcoa	705.698	707.263	1.565	0,2
Huelva	513.403	518.081	4.678	0,9
Huesca	228.409	228.566	157	0,1
Jaén	669.782	670.761	979	0,1
León	500.169	499.284	-885	-0,2
Lleida	436.402	439.768	3.366	0,8
Lugo	355.195	353.504	-1.691	-0,5
Madrid	6.386.932	6.458.684	71.752	1,1
Málaga	1.593.068	1.609.557	16.489	1,0
Murcia	1.446.520	1.461.979	15.459	1,1
Navarra	630.578	636.924	6.346	1,0
Ourense	335.642	335.219	-423	-0,1



Variación en la población según la Revisión a 1-1-09 y a 1-1-10 por provincias				
Provincias	Revisión Padrón 09	Revisión Padrón 10	Variación	
			Absoluta	Relativa
Palencia	173.306	172.510	-796	-0,5
Palmas (Las)	1.083.502	1.090.605	7.103	0,7
Pontevedra	959.764	962.472	2.708	0,3
Rioja (La)	321.702	322.415	713	0,2
Salamanca	354.608	353.619	-989	-0,3
Santa Cruz de Tenerife	1.020.490	1.027.914	7.424	0,7
Segovia	164.854	164.268	-586	-0,4
Sevilla	1.900.224	1.917.097	16.873	0,9
Soria	95.101	95.258	157	0,2
Tarragona	803.301	808.420	5.119	0,6
Teruel	146.751	145.277	-1.474	-1,0
Toledo	689.635	697.959	8.324	1,2
Valencia/València	2.575.362	2.581.147	5.785	0,2
Valladolid	532.575	533.640	1.065	0,2
Vizcaya	1.152.658	1.153.724	1.066	0,1
Zamora	195.665	194.214	-1.451	-0,7
Zaragoza	970.313	973.252	2.939	0,3
Ciudades Autónomas:				
Ceuta	78.674	80.579	1.905	2,4
Melilla	73.460	76.034	2.574	3,5

Las cifras de población oficiales de cada uno de los municipios españoles serán difundidas por el Instituto Nacional de Estadística, una vez que el Real Decreto sea publicado en el Boletín Oficial del Estado, a través de su página web: www.ine.es

Interior

CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES PARA EL ESCRUTINIO Y OTROS SERVICIOS DE LAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio del Interior la contratación, por un importe de 14.750.000 euros, de los servicios necesarios para el escrutinio provisional y otros servicios complementarios con motivo de las próximas elecciones locales y autonómicas de que tendrán lugar el 22 de mayo de 2011.

El Acuerdo autoriza la contratación de los servicios necesarios para llevar a cabo las siguientes actuaciones para celebrar estos comicios electorales:

- 1) La realización de las actuaciones necesarias para llevar a cabo el escrutinio provisional de los resultados y su difusión, con el fin de que el Gobierno pueda proporcionar la información prevista en la legislación electoral.
- 2) La integración de los resultados definitivos en la Base de Datos del Ministerio del Interior.
- 3) El apoyo informático a las Juntas Electorales de Zona para la realización del escrutinio definitivo.
- 4) La publicación de los resultados de los escrutinios provisionales y generales.
- 5) La realización de una página web electoral.
- 6) El tratamiento de la información histórica de los resultados electorales y la información sobre candidatos presentados, proclamados y electos, así como otros servicios complementarios.

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, y por concurso, por lo que se adjudicará a la proposición más ventajosa con arreglo a los criterios establecidos en el Pliego correspondiente.

Política Territorial y Administración Pública

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA DOS LEYES DE EXTREMADURA

El Consejo de Ministros ha acordado solicitar al presidente del Gobierno la interposición de sendos recursos de inconstitucionalidad contra las leyes 2/2010 y 3/2010, de 26 de febrero, de creación de los Colegios Profesionales de logopedas y de higienistas dentales de Extremadura.

El Gobierno entiende que estas dos leyes infringen la normativa estatal sobre Colegios Profesionales, al establecer la colegiación obligatoria para los logopedas e higienistas dentales que ejerzan su profesión en esta Comunidad Autónoma.

Este hecho supone una extralimitación competencial de estas dos normas autonómicas, ya que es el legislador estatal el que ostenta la competencia exclusiva para determinar cuándo es obligatoria la colegiación.



Trabajo e Inmigración

CONCESIÓN DE 35 MEDALLAS DE ORO AL MÉRITO DEL TRABAJO

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión de 35 Medallas de Oro al Mérito del Trabajo, galardón que tiene como objetivo premiar y destacar el mérito de una conducta socialmente útil y ejemplar en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de cualquier trabajo, profesión o servicio.

En esta edición han sido concedidas 34 a título individual a trabajadores de distintos sectores de actividad y una colectiva.

Los galardonados son:

Adrio Barreiro, Gonzalo. Nació en Pontevedra en 1919 y en 1936 fue llamado a filas incorporándose como soldado en Vigo. Al finalizar la guerra estudió Derecho y ejerció la abogacía durante más de sesenta años. Ha sido presidente del Partido Socialista Popular de Galicia y parlamentario autonómico. Es especialista en la memoria histórica y en la recuperación de los fallecidos durante la guerra y la represión franquista.

Alonso Rodríguez, Daniel. Nació en Arija (Burgos) en 1934. Sus primeros pasos profesionales los dio de la mano de un artesano de la villa de Avilés y con dieciocho años presentó su solicitud en Cristalería Española. En 1957 vio la luz la firma Danima, principio de su andadura empresarial y los cimientos del futuro grupo Daniel Alonso. En 2007 el grupo familiar da ocupación a más de 2.200 trabajadores.

Alonso Rodríguez, María Rosa. Nació en Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife) en 1909. Estudió Derecho en la Facultad de Canarias. En 1933 se trasladó a Madrid donde estudió Filología Románica. Durante más de ocho décadas ha desarrollado una ingente labor de exhumación y de difusión de los escritores canarios, y ha sido fundadora del Instituto de Estudios Canarios. Intelectual comprometida, ha publicado más de una veintena de libros.

Álvarez Alonso, José Belarmino. Nació en 1935 en Grado (Asturias) y comenzó su actividad laboral como aprendiz en 1949 en la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia. Se licenció en Químicas gracias a una beca y comenzó a trabajar en 1960 en ACENOR S.A. En 1993 fue nombrado director de fábrica Planta de Larrondo, que se agrega a ACENOR S. A. en 1994 y pasa a denominarse Aceros Inoxidables Olarra S.A. Posteriormente, en 1995, fue nombrado Director General de la empresa y en 2003, Presidente.

Betancor León, Pedro. Nació en Mogán (Las Palmas de Gran Canaria) en 1946. Se licenció en Medicina en la Facultad de Cádiz en 1969 y ha sido profesor en varias facultades. Desarrolló su actividad como médico en distintos hospitales, como el 12 de Octubre y el Hospital General Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín. Además, ha sido director provincial del INSALUD de Las Palmas y Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, entre otras instituciones relacionadas con la medicina.



Fernández Cid, Martina. Ha cotizado 53 años de cotización a la Seguridad Social.

Fernández Pruñanosa, Pascual. Nació en el año 1932 en Cehegín (Murcia). Emigró en 1960 a Bélgica donde se afilió al PSOE y a UGT. Fue concejal del Ayuntamiento de Mataró desde 1983 a 1987. Además, ocupó diferentes puestos como: secretario general de Jubilados y Pensionistas de la UGT (Nororiental-Maresme) y fue miembro del Consejo Municipal de la Tercera Edad. En la actualidad es vocal de la Junta del Hospital Sant Jaume y Santa Magdalena. En el año 2009 recibió la Medalla President Macià de la Generalitat de Cataluña.

Garcés Queralt, Juan (Benifairó de Les Valls, Valencia, 1914). El director de música valenciano fue director durante su carrera profesional de diferentes bandas como la Unión Musical de Lliria, la Banda de Música de Castellón y la Banda Municipal de Valencia. Desde el año 2005 es director de Honor de la Banda Sinfónica Unión Musical de Lliria. En el año 2008 consiguió el Récord Guinness a la carrera más larga como director de Bandas de Música Civiles y al año siguiente recibió el premio Lluís Guarnes.

Garralda Barreto, Jaime. Nació en el año 1921. Más conocido como el padre Garralda, este sacerdote jesuita es el fundador de la ONG Fundación Padre Garralda-Horizontes Abiertos que lleva más de treinta años trabajando para que los colectivos más marginados de la sociedad tengan la posibilidad de acceder a una vida normalizada. A lo largo de su vida ha sido testigo de algunos de los momentos más duros de la historia de España, como la Guerra Civil, época en la que vivió refugiado con su familia en la Embajada de Francia, y la posterior posguerra. Una vez terminados sus estudios universitarios, y ya convertido en sacerdote, se hizo cargo del Hogar del Empleado, en Madrid, entre los años 1957 y 1964. En el año 1964 fue destinado a Centroamérica, donde puso en marcha una red de ayuda a los colectivos más necesitados, cuya base de operaciones se situó en Panamá. Cuando regresó a España, empezó a trabajar en diferentes proyectos en barrios de chabolas, trasladándose a vivir al poblado chabolista en el barrio del Pozo del Tío Raimundo.

Gómez del Moral, Antonio (Cabra, Córdoba, 1939). Fue un ciclista profesional entre los años 1959 y 1972. Sus mayores éxitos deportivos consistieron en tres victorias de etapa en la Vuelta Ciclista a España y una victoria de etapa en el Giro de Italia. En la actualidad es director de la Vuelta a Andalucía.

González Prieto, Ventura. Nació en Valderrey (León) en 1925. Puso en marcha la primera plataforma de frescos y constituyó la empresa de Onda Conxelados. Se creó la Sociedad VEGALSA-Grupo Eroski, donde participa al 50 por 100 el Grupo Eroski y la familia González Prieto.

Guerrero Ruiz, Angustias. Nació en Huétor Vega (Granada) en 1924. Inició un negocio de compra-venta de huevos hasta que en 1984 adoptó la marca Arenas y fue nombrada Presidenta de Honor del Grupo. Hoy día el Grupo lo constituyen cuatro empresas con más de cuatrocientos empleados.

Hombrados Dávila, Carmen. Nació en Valdenoches (Guadalajara) en 1950. Es elegida presidenta de la Federación Provincial de Jubilados, Pensionistas y 3ª Edad Alcarreña. Ha conseguido federar a 123 asociaciones y un total de diecisiete mil socios. Es responsable provincial del Banco de Alimentos.

Jiménez de Aguilar, Juan. Nació en Villa Rodrigo (Jaén) en 1940. Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada y Graduado Social por la Escuela Oficial de Graduados Sociales. En 1975 fue nombrado cónsul de Italia en Málaga. Ocupó la presidencia de CEPYME y de CEM. Posteriormente, fue miembro del Comité Ejecutivo de la CEOE y vicepresidente de la CEA. Desde 1984 y hasta 2007 desempeñó la responsabilidad de secretario general de la CEOE.

Jimeno Chueca, José Emilio. Nacido en Ildes (Zaragoza) en 1940, es ingeniero de caminos jubilado después de 47 años de ejercicio profesional. De 1963 a 1966 fue profesor de Topografía en la Escuela de Caminos, Canales y Puertos. Trabajó en IASA de 1966 a 1974 dirigiendo la construcción del puente sobre el Ebro en Alfocea. De 1974 a 2002 fue Consejero Director General de ALVISA, acometiendo una importante expansión nacional e internacional de la empresa. De 2004 a 2010 es Presidente del Grupo de Empresas INNEO (Innovaciones Eólicas). Ha colaborado con empresas como RENFE y AENA y ha realizado numerosos e importantísimos proyectos en tierras aragonesas, entre los que se cuenta la supervisión del proyecto de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008.

Jimeno Martínez, Alicia. Sor Teresa, Hija de la Caridad, llegó a Liverpool en 1964 y se trasladó al año siguiente a Londres donde realizó una labor infatigable en apoyo de los emigrantes españoles en situación de exclusión social como madres solteras y sus hijos, a los que acogió en la "Casa de Nuestra Señora de Belén", mayores hospitalizados, enfermos mentales o personas encarceladas. Asimismo, prestó sus servicios en distintas etapas de su vida en París y Madrid, donde regresó definitivamente a sus 84 años por cuestiones de salud.

Lorenzo García, Saturnina. Nacida en Toro (Zamora) en 1924, se licenció en Ciencias Químicas en la Universidad de Salamanca y comenzó su vida profesional impartiendo clases en varios centros. Después de cinco años en el Instituto de Toro, fue expulsada por el régimen anterior, por motivos políticos, ya que era hija y hermana de fusilados en la Guerra Civil. Después, aprobó las oposiciones de Maestra de E.G.B. y fue profesora del Instituto "Pardo Tavera", de Toro, hasta el final de su vida profesional.

Lozano Pérez, Pedro. Nacido en Valladolid en 1932, ha vivido toda su vida en Palencia. Con tan sólo once años se inició en el oficio de zapatero, al ser su padre maestro artesano del calzado, y a los catorce años ya realizó sus primeros zapatos de encargo. Se especializó en calzado ortopédico y en los años 70 comenzó a exhibir sus trabajos en exposiciones regionales y nacionales y a recibir numerosos premios. Sus trabajos gozan de gran prestigio y son exhibidos en Museos del Calzado como el de Barcelona o Elda.



Martínez Sánchez, Teodoro Ernesto. Nació en Varea (Logroño) en 1944. Dedicó toda su vida a la agricultura de huerta desde los catorce años, simultaneando con otras actividades industriales. Destacó por su compromiso con todo tipo de actividades sociales y ha sido secretario de la Ejecutiva de UPA, miembro de la Cámara Agraria desde 1998 y directivo de la Comunidad de Regantes.

Mendo Baos, Carlos. Recibe la medalla a título póstumo. Nació en Madrid en 1933 y falleció en agosto de 2010. Comenzó desempeñando su labor periodística en la Agencia EFE, desde donde pasó a ocupar la dirección para España de la agencia norteamericana United Press Internacional (UPI). En 1965 regresó a EFE como director. Entre 1969 y 1980 ocupó cargos de relevancia en ITT-España, diario "ABC" y diario "El País". En 1996 fue elegido miembro del Consejo de Administración de RTVE. A lo largo de su dilatada carrera profesional recibió numerosos premios y distinciones, entre ellas la medalla de la Orden del Mérito Militar.

Mora Gómez, Patrocinio. Nació en Lepe (Huelva) en 1945. Su niñez estuvo dedicada a sacar adelante a su familia, primero, con labores agrícolas y, después, como repartidor de diversos productos. Posteriormente, se dedicó a la restauración, sector en el que alcanzó un notable éxito. En 1995 abrió en Lepe "O'Barco", considerado por los entendidos "paraíso culinario de la Costa de Huelva". "Patro", como cariñosamente se le conoce, también ha destacado por su humanidad y solidaridad. Fue pionero en establecer una carta de restauración en sistema Braille e inició hace años una cena de Navidad con los inmigrantes sin trabajo que llegan a su localidad natal para la campaña de la fresa.

Moreno Martínez, María Eugenia. Recibe la medalla a título póstumo. Nació en Valentín (Cehegín MURCIA) en 1974. Cursó estudios de medicina y cirugía en la Universidad de Murcia, profesión que realizó con profundo entusiasmo a lo largo de su vida en los Hospitales Rafael Méndez de Lorca, Comarcal del Noroeste, San Carlos de Murcia y Centro de Salud de Moratalla, donde perdió la vida mientras prestaba un servicio de guardia.

Muñoz Calatayud, Gloria. Nació en Tetuán, en 1944. Licenciada por la Universidad, Complutense de Madrid ha dedicado su vida a la docencia en Ceuta. Durante 42 años impartió clases de lengua y literatura en el Instituto de Enseñanza Superior Abyla, además de involucrarse en multitud de acciones y proyectos educativos.

Muñoz Garde, Luis. Nació en Etxalar (Navarra), en 1939. Se incorporó en 1972 a la Asociación Española de Asesores Fiscales tras titularse como profesor mercantil. En 1975 ingresó en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. En ese mismo año se incorporó al Registro Oficial de Auditores de Cuentas. Posteriormente, estuvo doce años al frente de la Cámara de Comptos de Navarra y se convirtió en el primer presidente de la Conferencia de Presidentes de los Tribunales de Cuentas Autonómicos de España. Durante su larga vida profesional ha participado en numerosos congresos y colaborado en revistas especializadas.

Muñoz Sánchez, Julio. Ha cotizado 65 años a la Seguridad Social.



Orad Aragón, María Rosa. Nació en Andujar (Jaén) en 1937. Aficionada desde muy pequeña a la danza y al baile, debutó a los ocho años con la Compañía "Galas Juveniles" en el Teatro San Fernando de Sevilla. Pronto llegó a Madrid donde participó en unos recitales en el Teatro de la Comedia junto a Carmen Albéniz, Arturo Pavón y Caracolillo, y pasó a ser la primera bailarina de Concha Piquer. Su éxito sobrepasó las fronteras de España y con veintiún años fue contratada para bailar en Los Ángeles y realizar una gira por los Estados Unidos. En 1962, de regreso a Madrid, formó parte de la compañía de Antonio como primera bailarina y participó en las películas "Yaliente" y "Los duendes de Andalucía". Dos años más tarde formó su propio ballet con el que recorrió América, Europa y actuó en Japón. Continuó y continúa acumulando éxitos por donde va, tras representar a España en los Juegos Olímpicos de Seúl y en la Expo de Génova. Como premio a su entrega y profesionalidad en los escenarios ha recibido múltiples galardones, entre los que destaca la Medalla de Oro del Círculo de Bellas Artes de Madrid y el Tunjo de Oro y Esmeraldas de Colombia.

Peces-Barba Martínez, Gregorio. Nació en Madrid en 1938. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y en Derecho Comparado por la Universidad de Estrasburgo. Entre 1963 y 1975 participó como abogado defensor en numerosos procesos ante el desaparecido Tribunal de Orden Público (TOP) y en varios consejos de guerra, distinguiéndose en su defensa de los derechos humanos y de la democracia como forma de gobierno para España. Fue detenido en 1971 y suspendido en el ejercicio de la abogacía durante varios meses. Su trayectoria política comenzó en Izquierda Democrática, grupo de orientación democristiana fundado por Joaquín Ruiz Jiménez, con quien había participado en la edición de Cuadernos para el Diálogo, en 1963. Posteriormente, en 1972, se afilió al Partido Socialista Obrero Español (PSOE), aún en la clandestinidad. Diputado en varias legislaturas y presidente del Congreso en la primera legislatura del PSOE. En 1986 regresó a la vida académica y fundó la Universidad Carlos III, de la que fue rector hasta 2007. Entre 2004 y 2006 fue nombrado Alto Comisionado para el Apoyo a las Víctimas del Terrorismo. Es catedrático de Filosofía del Derecho y miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, y uno de los siete Padres de la Constitución española.

Rodríguez Losa, Ángel. Nació en 1934 en Tomelloso (Ciudad Real). Fundó la empresa Industrias metálicas ANRO, dedicada a la investigación y desarrollo de nuevas soluciones alternativas para la construcción de estructuras, la ampliación de la maquinaria de última generación y el aumento de la seguridad de su personal. La compañía está especializada en el diseño, fabricación y montaje de estructuras metálicas, trasvases de agua y calderería.

Salvadò i Plandiura, Sebastià. Nació en 1932 en Barcelona. Este empresario catalán, vinculado al mundo del motor desde muy joven, es licenciado en Derecho y Economía por la Universidad de Barcelona. Desde 1985 es presidente del Real Automóvil Club de Cataluña (RACC), al que ha contribuido a transformar en una organización de servicios. Destaca también por su actividad técnica y pedagógica a favor de la seguridad vial a través de la Fundación RACC, creada en 1994. Posee, entre otros galardones, la Cruz de San Jordi y la Medalla de Oro al Mérito Cívico.



Sampol Mayol, Gabriel. Nació en 1936 en Montuiri (Mallorca). Empezó a trabajar en Sampol en 1953, empresa de la que se hizo cargo catorce años más tarde, tras fallecer su padre. Durante este tiempo ha conseguido convertir una empresa familiar en una multinacional, con más de cien ingenieros especializados y una facturación anual de 160 millones de euros. La compañía ha acometido importantes infraestructuras en países como Cabo Verde, Italia, Bélgica, Palestina y el norte de África, y actualmente ha desembarcado en Vietnam y Mauritania. Como presidente y siguiendo con su espíritu emprendedor, Gabriel Sampol es el "alma mater" del departamento de I+D+I y Energías Renovables: Biomasa y Coche eléctrico, entre otros.

Sanz Pedrezuela, Soledad. Nació en Madrid en 1940. Inició su carrera profesional como maestra de Educación Física en noviembre de 1961 en el colegio Nuestra Señora de la Merced. Posteriormente, trabajó en los colegios Santa Catalina de Sena, Lauro Alonso y Mirasierra. En los últimos dieciocho años estuvo trabajando como orientadora (profesora de Educación Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía), en los diferentes equipos de la Comunidad de Madrid, hasta su retirada forzosa a la edad de 70 años y 3 meses.

Vejo Gutiérrez, Ángeles es fiel reflejo de la tradición y la cultura popular cántabra en conjunción con el trabajo. Desde su domicilio en Caloca, en plena Cordillera Cantábrica, ha sabido transmitir el folklore de su pueblo, tanto religioso, como espiritual o gastronómico, mientras se ocupaba de la economía familiar basada en las tareas ganaderas derivadas de su explotación. Su aportación a la cultura tradicional ha llegado a la sociedad a través de sus colaboraciones en distintas cadenas de radio y televisión, desde donde ha dado a conocer su cancionero popular y su especialidad musical: la pandereta.

Zarallo Cortés, Luís. Nació en 1940 en Calañas (Huelva). Es especialista en pediatría. Su carrera profesional se inició en el Servicio de Pediatría de Badajoz. Una vez creado el Hospital Materno-Infantil de la capital pacense, se integró en la sección de enfermedades infecciosas, llegando a ser Jefe de Pediatría de la unidad. Su trabajo como pediatra lo completó con su labor docente con los médicos residentes que llegan al Hospital, así como profesor asociado en la Facultad de Medicina de Badajoz.

Zapata Martínez, Antonio. Nació en 1940 en Nador (Marruecos) y es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y Auditor Oficial de Cuentas. Tras ingresar con catorce años en el Consulado General de España en Nador, fue nombrado en 1970 canciller de este consulado, cargo que ocupó durante quince años. Abandonó su responsabilidad voluntariamente para dedicarse a la docencia durante treinta años como funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores. Ha colaborado en actividades culturales

GRUPO FUNDOSA. En 1988 nació la Fundación ONCE para la cooperación e inclusión social de personas con discapacidad. La Fundación ONCE destina el 60 por 100 de sus recursos a promover el empleo estable y la formación de personas con discapacidad. Para la gestión de los programas de formación y empleo, la Fundación ONCE cuenta desde 1989 con un grupo de empresas denominadas Fundosa Grupo. Estas empresas están presentes en sectores de actividades muy diversas y ha abierto puertas a la integración de personas con discapacidad.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

MÁS DE 800.000 EUROS PARA FINANCIAR LA SEGURIDAD PRIVADA DE LA FLOTA ATUNERA ESPAÑOLA QUE FAENA EN EL ÍNDICO

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a contribuir en 2011 con 841.375 euros a los costes de contratación de servicios de personal de seguridad privada para la flota atunera española que faena en el Océano Índico.

Esta ayuda, de carácter excepcional, se ha aprobado ante el agravamiento de la situación de inseguridad para los diecisiete buques atuneros congeladores de pabellón español que operan actualmente en las aguas del Índico.

Entre 2010 y 2011 la subvención del Ministerio de Medio Rural y Marino destinada a aumentar la seguridad de los tripulantes de la flota española en el Índico se eleva a 1.921.375 euros.

Estas ayudas se enmarcan en el Real Decreto de octubre de este año por el que regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de seguridad privada a bordo de los buques atuneros congeladores que llevan a cabo su actividad en el Océano Índico.



Justicia

SOLICITADA A FRANCIA LA EXTRADICIÓN DE JOSÉ FRANCISCO SEGUROLA

El Consejo de Ministros ha acordado solicitar a Francia la extradición activa del miembro de ETA José Francisco Segurola Mayoz, nacido en Guipúzcoa el 19 de abril de 1954.

La solicitud de extradición se fundamenta en que el reclamado es sospechoso de haber efectuado varios disparos el día 24 de junio de 1991, junto a otros tres miembros de ETA, contra las personas que asistían a un acto de Jura de Bandera en el Cuartel de Loyola, en San Sebastián. Como consecuencia de estos actos sufrieron lesiones de diversa consideración tres personas.

La propuesta de solicitud de extradición de Segurola Mayoz ha sido formulada por el Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional.



Justicia

SOLICITADA A CUBA LA EXTRADICIÓN DE JOSÉ ÁNGEL URTIAGA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se solicita a las autoridades de Cuba la extradición activa de José Ángel Urtiaga Martínez por delito de colaboración con banda armada terrorista.

Los hechos que fundamentan la solicitud de extradición estriban en que el reclamado es sospechoso de participación en actividades de entrenamiento y adiestramiento en el uso de artefactos explosivos con bombas.



Sanidad, Política Social e Igualdad

SUBVENCIONES A CRUZ ROJA Y CÁRITAS CON CARGO AL IRPF POR UN IMPORTE SUPERIOR A 55 MILLONES DE EUROS

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de dos subvenciones, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2010 (IRPF), a Cruz Roja Española y a Cáritas España por un importe total de 55.755.118,49 euros. Cruz Roja Española recibirá 35.772.261,75 euros y Cáritas, 19.982.856,74 euros.

En total, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, en la convocatoria 2010 de subvenciones a ONG con cargo al IRPF, reparte 205.465.000 euros, lo que supone un 7'69 por 100 más que en la convocatoria de 2009, casi quince millones de euros más. Al ser el importe que recibe cada entidad superior a doce millones de euros, su concesión requiere autorización previa del Consejo de Ministros.

Entre las actividades de Cruz Roja Española subvencionadas mediante esta convocatoria figuran programas como centros de día, residencias para personas mayores, teleasistencia, intervención social en población reclusa, ayuda a domicilio para personas con sida, educación para la salud o prevención de conductas violentas.

En cuanto a las acciones de Cáritas, la subvención se concede para programas de inserción laboral, inserción social, programas de orientación, información y acogida integral, reagrupación familiar y retorno voluntario o apoyo al voluntariado, entre otros.



Presidencia

MODIFICADA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DEL II CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812

- Será presidida por el Vicepresidente Primero del Gobierno.

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy una modificación del Real Decreto por el que se creó, en 2006, la Comisión para la conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, con el fin de adecuarla a la nueva configuración del Gobierno.

Esta Comisión es el órgano colegiado, adscrito al Ministerio de la Presidencia, que tiene como misión impulsar y coordinar las actividades que lleven a cabo las Administraciones públicas y las entidades públicas o privadas, así como los particulares que participen en la conmemoración.

Con esta modificación, la Presidencia, tanto del Comité de Honor como del Pleno de la Comisión, corresponderá al Vicepresidente Primero del Gobierno mientras que el Ministro de la Presidencia se incorpora como Vocal a ambos órganos. Además, se adaptan las referencias orgánicas a la nueva estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

La Composición de ambos órganos de la Comisión será, en definitiva, la siguiente:

Comité de Honor

La Presidencia de Honor corresponde a SS.MM. los Reyes de España

Presidente: Vicepresidente Primero del Gobierno.

Vocales:

- Presidencia del Congreso de los Diputados.
- Presidencia del Senado.
- Presidencia del Tribunal Constitucional.
- Presidencia del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial.
- Presidencia de la Junta de Andalucía.
- Vicepresidencia Segunda del Gobierno y Ministerio de Economía y Hacienda.
- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Ministerio de Justicia.
- Ministerio de Educación.
- Ministerio de la Presidencia.
- Ministerio de Cultura.
- Presidencia del Consejo de Estado.



- Una Consejería de la Junta de Andalucía.
- Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz.
- Alcaldía de Cádiz.
- Alcaldía de San Fernando.
- Alcaldía de Chiclana de la Frontera.
- Alcaldía de Puerto Real.
- Alcaldía de Las Cabezas de San Juan.
- Alcaldía de Tineo.
- Rectorado de la Universidad de Cádiz.

Pleno de la Comisión

Presidente: Vicepresidente Primero del Gobierno.

Vicepresidente: Será designado por el Presidente de entre los miembros del Pleno y los Vocales

Vocales vinculados a la Administración General del Estado:

- Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.
- Ministerio de la Presidencia.
- Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Dirección del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.
- Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores e Iberoamericanos.
- Secretaría de Estado de Defensa.
- Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos.
- Secretaría de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

2,1 MILLONES A COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA PROGRAMAS AGRÍCOLAS Y DE DESARROLLO RURAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se formalizan los criterios de distribución y los compromisos financieros resultantes de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del 20 de octubre de 2010, por un total de 2.188.839 euros. De esta cantidad se destinarán 1.300.000 euros para programas agrícolas y 888.839 euros para programas de desarrollo rural.

De los 1.300.000 euros destinados a programas agrícolas, se han asignado 1.127.347 euros para la mejora del sector de frutos de cáscara y las algarrobas, de acuerdo con los remanentes comunicados por las Comunidades Autónomas.

Para efectuar el reparto de estos fondos se ha procedido, en primer lugar, a atender las necesidades de aquellas Comunidades Autónomas que han manifestado la insuficiente asignación de fondos en las pasadas Conferencias Sectoriales de 11 de mayo y 22 de septiembre de 2010.

Sector del lúpulo

Para las ayudas al sector del lúpulo se han repartido 172.653 euros, para lo que se ha tenido en cuenta el importe máximo subvencionable en base a las solicitudes recibidas y aceptadas por las Comunidades Autónomas que hayan publicado la correspondiente convocatoria y a las disponibilidades presupuestarias.

Esta cantidad se extrae del análisis y evaluación de las solicitudes recibidas de las Comunidades Autónomas afectadas, que indican un incremento significativo de las necesidades presupuestarias. Por todo ello, se van a transferir 84.297 euros a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y 88.356 euros, a la Comunidad Autónoma de Galicia.

En el capítulo de desarrollo rural se han asignado un total de 888.839,36 euros, de los que 708.839,36 van a financiar proyectos pilotos asociados a la Red Rural Nacional y 180.000 euros se van a destinar a la lucha y erradicación del "Picudo Rojo".

Por lo que se refiere a la lucha y erradicación del "Picudo Rojo", la asignación concedida está destinada a evitar la introducción y propagación de este organismo nocivo en el palmeral de Ceuta.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Mejora de los sectores de frutos con cáscara y algarroba	Mejora de los sectores agrícolas. Ayudas al sector del lúpulo	Proyectos piloto asociados a la Red Rural Nacional	Plan de mejora del palmeral de Ceuta. Actuación sobre el picudo rojo	TOTAL GENERAL (euros)
ANDALUCÍA	196.493	--	166.963,94		363.456,94
ARAGÓN	113.260	--			113.260,00
ILLES BALEARS	121.473	--			121.473,00
CASTILLA-LA MANCHA	356.597	--			356.597,00
CASTILLA Y LEÓN	7.604	84.297	40.000,00		131.901,00
CATALUÑA	85.289	--			85.289,00
EXTREMADURA	5.948	--	501.875,42		507.823,42
GALICIA	--	88.356			88.356,00
LA RIOJA	9.402	--			9.402,00
MADRID	248	--			248,00
MURCIA REGIÓN DE	120.714	--			120.714,00
VALENCIANA	110.319	--			110.319,00
CIUDAD DE CEUTA	--	--		180.000,00	180.000,00
TOTAL	1.127.347	172.653	708.839,36	180.000,00	2.188.839,36

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

NUEVA NORMA DE CALIDAD DEL TRIGO

- Afectará a los distintos usos de sus granos, harinas y sémolas, y favorecerá a unas cuatrocientas mil explotaciones cerealistas a nivel nacional.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establece la norma de calidad del trigo, que será de aplicación en las operaciones comerciales en territorio español de las que el trigo blando o el trigo duro sea objeto, excluyendo las que tengan como objeto la siembra. La nueva norma entrará en vigor el primero de julio de 2011, con el fin de que los sectores productor, comercializador, transformador y las Administraciones puedan preparar su aplicación adecuadamente.

Con este Real Decreto se pretende favorecer a las cerca de cuatrocientas mil explotaciones cerealistas existentes a nivel nacional, ya que verán a su producto sometido a clasificación y tipificación.

El objeto de esta regulación pasa por establecer una clasificación de los trigos para su comercialización normalizada dentro del territorio nacional, con lo que se incrementa el valor del producto en origen mediante la normalización y la homogeneización de la oferta, se devuelve al mercado un protagonismo activo en la comercialización cerealista y se responde a la demanda del propio sector, con el fin de que la clasificación sea el primer paso para lograr la adecuada trazabilidad del producto.

Impulso a la competitividad

Esta norma contribuirá a impulsar la competitividad del sector primario y agroalimentario y a reforzar de forma particular los eslabones más débiles de la cadena, poniendo en valor el producto agrario en origen. Además, la utilización de semilla certificada y la mejora de las prácticas realizadas en la fase productiva redundarán positivamente en las industrias de derivados de cereales.

Por otra parte, la ordenación del mercado de trigos por grupos potenciará la orientación de los productores al mercado, en respuesta a los grupos de calidad demandados por los diferentes tipos de industria.

Los requisitos de la norma técnica aprobados por este Real Decreto no se aplicarán a los trigos producidos o comercializados de acuerdo con otras especificaciones en el resto de Estados miembros de la Unión Europea, ni a los productos originarios de los países de la Asociación Europea de Libre Comercio, partes contratantes en el Acuerdo Espacio Económico Europeo, ni a los Estados que tengan un acuerdo de Asociación Aduanera con la Unión Europea.

Economía y Hacienda

APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA Y CONCESIÓN DE CRÉDITOS PARA PALIAR DAÑOS CAUSADOS POR CATÁSTROFES

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia, por un importe de 2.500.000 euros, para financiar ampliaciones de crédito en el Ministerio del Interior destinadas a la concesión de ayudas a entidades locales para gastos derivados de actuaciones inaplazables en situaciones de emergencia, en aplicación del Real Decreto de 18 de marzo de 2005 y la Ley de 10 de marzo de 2010, por la que se aprobaron medidas urgentes para paliar daños producidos por incendios forestales y otras catástrofes en varias Comunidades Autónomas.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN ENESA

Por otra parte, el Consejo de Ministros ha aprobado dos créditos extraordinarios en el presupuesto de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) por importes de 1.000.000 de euros y 102.312,40 euros, respectivamente.

El crédito extraordinario de un millón de euros se concede para establecer una línea de ayudas destinadas a compensar los daños no amparados por las pólizas de seguros suscritas en el marco del sistema de seguros agrarios combinados, según lo dispuesto en el Real Decreto de 9 de julio de 2010, que regula la concesión directa de ayudas para paliar los daños en producciones agrícolas y ganaderas debidos al temporal de lluvias e inundaciones acaecidas en el Norte peninsular entre los días 9 y 16 de junio.

Estas ayudas están destinadas a los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas que hayan sufrido daños superiores al 30 por 100 de la producción normal y, que teniendo póliza en vigor, no estén amparados por ella.

Recursos por daños por heladas

En cuanto al crédito extraordinario por importe de 102.312,40 euros, será destinado a financiar los recursos de alzada estimados en relación al Real Decreto de 2005, relativo a medidas de carácter urgente por daños en el sector agrario a causa de las heladas acaecidas en el mes de enero de 2005.

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha instruyó un procedimiento de anulación de resoluciones de ayudas al considerar que no se cumplían los requisitos establecidos en el Real Decreto. De ellas se han estimado 51 recursos de alzada, que suponen un desembolso para ENESA de 102.312,40 euros.

Economía y Hacienda

APORTACIONES A LOS FONDOS DE INVERSIÓN CLIMÁTICA DEL BANCO MUNDIAL

El Consejo de Ministros ha aprobado dos aportaciones, de diez millones de euros cada una, destinadas al Programa Piloto de Resistencia al Clima y al Programa de Inversión Forestal, respectivamente, como desembolsos correspondientes a la financiación adelantada o "Fast-Start" derivada del Acuerdo de Copenhague.

Ambos programas se engloban dentro de los Fondos de Inversión Climática, iniciativa que gestiona el Banco Mundial y que tiene como objetivo reducir la brecha financiera y de conocimiento existente en materia de mitigación y adaptación, en tanto se llega a un acuerdo global post-2012 sobre cambio climático.

PROGRAMA PILOTO DE RESISTENCIA AL CLIMA

Este Programa se puso en marcha en noviembre de 2008 con el objetivo de incentivar las transformaciones necesarias para integrar los riesgos derivados del cambio climático y las soluciones para una mayor resistencia al clima en la planificación y aplicación de las políticas de desarrollo de los países beneficiarios.

A través del mismo se financian, tanto las actividades de asistencia técnica para el diseño y puesta en marcha de planes de desarrollo nacionales o sectoriales, como las inversiones públicas y privadas identificadas en dichos planes.

Los programas y proyectos se basan en el principio de apropiación por parte de los países receptores, que son los que guían su elaboración y ejecución. Estas iniciativas se alinean y complementan además con las acciones de otros donantes.

PROGRAMA DE INVERSIÓN FORESTAL

Este fondo apoya los esfuerzos de los países en desarrollo en la reducción de la deforestación y degradación forestal, y promueve la gestión sostenible de los bosques, lo que favorece la reducción de emisiones y la protección de reservas de carbono.

Las actividades de este fondo tienen, además, otros beneficios adicionales, tales como la conservación de la biodiversidad, la protección de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y la reducción de la pobreza.

A través de este programa se suministra financiación, tanto al sector público como al sector privado, para inversiones en construcción de capacidad institucional, en gestión forestal e información, en esfuerzos de mitigación forestal, incluyendo ecosistemas, y en inversiones fuera del sector forestal necesarias para reducir presiones sobre los bosques, tales como oportunidades de reducción de la pobreza y formas de vida alternativa.

Economía y Hacienda

DOS MILLONES PARA LA INICIATIVA SUR-SUR DEL BANCO MUNDIAL

El Consejo de Ministros ha aprobado la aportación de dos millones de dólares a la iniciativa Sur-Sur del Banco Mundial.

La Iniciativa Sur-Sur se creó en 2008 con el objetivo de establecer un mecanismo flexible orientado a facilitar el intercambio de experiencias entre países en desarrollo como una forma de catalizar acciones de impacto en el desarrollo.

Hasta el momento, sólo los países de renta baja podían ser beneficiarios de las experiencias. El papel de los países de renta media se ha limitado hasta ahora al de proveedores de experiencias exitosas de desarrollo. A partir de ahora se abre la posibilidad de realizar actividades de intercambio también en beneficio de países de renta media, si bien los de renta baja continuarán siendo los destinatarios fundamentales de esta iniciativa.

España ya contribuyó en 2008 con un millón de euros a esta Iniciativa. Los socios actuales de la Iniciativa Sur-Sur son, además de España, China, Colombia, Dinamarca, India, México, Holanda, Reino Unido y Rusia.



Educación

APROBADA LA CUOTA PARA LA PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN PISA 2012

El Consejo de Ministros ha acordado destinar 131.670 euros a la OCDE durante el año 2010 como cuota por la participación en el estudio PISA 2012 (Programme for International Student Assessment).

Este estudio internacional tiene como objetivo medir los conocimientos y las competencias adquiridas por los alumnos de quince años de los países participantes en las áreas de lectura, matemáticas y ciencias.

Las evaluaciones del proyecto PISA se llevan a cabo cada tres años. El próximo en 2012, el análisis se centrará en las destrezas y conocimientos de los alumnos de quince años en matemáticas.

FEDERACIÓN EUROPEA DE EMPLEADORES DE LA EDUCACIÓN

Además, el Gobierno ha dado el visto bueno a destinar 3.750 euros en el 2010 para la participación del Ministerio de Educación en la Federación Europea de Empleadores de la Educación. El objetivo de esta Federación es representar los intereses de los empleadores de la educación a nivel europeo y contribuir así a la mejora de la educación en los Estados miembros de la Unión Europea.



Ciencia e Innovación

CONTRIBUCIÓN A ORGANISMOS Y ASOCIACIONES DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE SALUD

El Consejo de Ministros ha autorizado la contribución española a cinco organismos y asociaciones de investigación en el área de salud para el año 2010, en el ámbito del Ministerio de Ciencia e Innovación, por un importe total de 12.174 euros.

Las cuotas de participación serán abonadas con cargo al presupuesto de gastos del Instituto de Salud Carlos III del año 2010.

Los organismos y asociaciones para los que se aprueba la contribución son los siguientes:

- EFPC (European Forum for Primary Care) es el foro de interés constituido por organizaciones de 35 países europeos para mejorar la salud de las poblaciones a través del fortalecimiento de los sistemas de atención primaria en Europa.
- EUSANH (European Science Advisory Network for Health) es una red de organizaciones de la Unión Europea que realizan asesoramiento científico independiente en el campo de la salud a autoridades nacionales y europeas.
- HTAI (Health Technology Assessment International) es un foro global para el intercambio de información, métodos y conocimientos para apoyar la mejora de los procesos de evaluación de las tecnologías de salud, centrado en el papel esencial de la asistencia médica moderna y la toma de decisiones basada en pruebas médicas.
- AAL (Ambient Assisted Living) es un programa destinado a mejorar la calidad de vida de las personas mayores y fortalecer la industria europea mediante la utilización de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- ETPN (Plataforma Tecnológica Europea de Nanomedicina) agrupa a investigadores de organismos públicos y privados, representantes de las administraciones nacionales y europea, gestores de empresas y a la Comisión Europea. Impulsa la identificación de prioridades, la elaboración de objetivos y el establecimiento de lazos de colaboración entre sus miembros.

Educación

CREADA LA ESCUELA INFANTIL “INFANTA LEONOR”, EN MELILLA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto con el que se crea de la Escuela Infantil “Infanta Leonor”, en la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Gobierno da cumplimiento, así, al convenio que el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de Melilla suscribieron el pasado 22 de julio, y que contemplaba la puesta en marcha de este centro educativo.

El Real Decreto aprobado hoy recoge la normativa docente sobre la que se basa la creación de la escuela, así como los requisitos mínimos que debe cumplir. Además, establece su régimen de funcionamiento y las enseñanzas que se impartirán, que corresponden al primer ciclo de Educación Infantil.



Trabajo e Inmigración

CONSTRUCCIÓN DE UNA OFICINA INTEGRAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN VALLADOLID

El Consejo de Ministros ha autorizado la contratación, mediante procedimiento abierto, de las obras de construcción de un edificio destinado a sede de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social en Valladolid. El presupuesto del proyecto es de 38.720.794,07 euros, distribuido en tres anualidades.

El gasto será sufragado con cargo al Presupuesto de Gastos de la Tesorería General de la Seguridad Social, con arreglo a la siguiente distribución por anualidades: 2011: 8.582.042,12 euros; 2012, 18.559.960,14 euros; y 2013, 11.578.791,81 euros.

El inmueble se levantará en el solar ubicado en la parcela nº 15 del PAE 25-1 Ariza, en Valladolid.



Trabajo e Inmigración

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ARCHIVO Y ATENCIÓN TELEFÓNICA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Tesorería General de la Seguridad Social para contratar, mediante procedimiento abierto, el servicio de gestión y atención telefónica de este organismo, por un importe total de 12.743.999,65 euros, y, por el mismo procedimiento abierto, el servicio para la realización de los trabajos de archivo de las Direcciones Provinciales, por importe de 10.780.000,27 euros.

En ambos expedientes el gasto se imputará al Presupuesto de Gastos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La distribución del gasto por años, en el expediente referido al servicio de gestión y atención telefónica, será de 3.442.935,39 euros en 2011; 6.371.999,83 euros en 2012; y 3.929.064,43 euros en el año 2013. En el servicio para la realización de los trabajos de archivo la distribución se realizará durante los años 2011 y 2012, a razón de 7.186.666,84 euros el primer año y 3.593.333,43 euros el segundo.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

SANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO HIDRÁULICO DE UN ARROYO EN LAREDO Y COLINDRES (CANTABRIA)

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a las obras de emergencia para el saneamiento y acondicionamiento hidráulico de un tramo del arroyo Cauce Madre, o de la Jurisdicción, en los términos municipales de Laredo y Colindres (Cantabria), así como a la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados.

Estas obras de emergencia, cuyo importe asciende a 1.900.000 euros, consisten en la intercepción de los vertidos que en la actualidad se realizan directamente al arroyo y su canalización hasta el Interceptor General de las Marismas de Santoña. Para ello se colocará un colector nuevo por la margen derecha correspondiente a Laredo.

Asimismo, debido a las modificaciones en el trazado actual del arroyo, habrá que renovar el saneamiento de la margen de Colindres, ya que la nueva traza afecta parcialmente al colector existente. También se reordenará el dominio público hidráulico del arroyo Cauce Madre, o de la Jurisdicción, con la ampliación del mismo.

Además, se crearán paseos peatonales de cuatro metros de ancho en la margen derecha y de 1,5 metros en la margen izquierda, y se generarán espacios semipeatonales en la margen de Colindres, desde el borde del cauce hasta la acera existente entre los puntos kilométricos 0,255 y 0,340. Igualmente, se construirán dos pasos a lo largo del recorrido del arroyo, ya que éste pasa por debajo de un vial.

Por último, en el tramo inicial de la actuación se construirán unos muros de hormigón revestidos de piedra y rematados en muros de mampostería que permitan alcanzar el calado de la sección, establecido en 1,70 metros, de manera que no se generen mayores ocupaciones y permitan la ordenación del tráfico en algunas calles, respetando los aparcamientos y transformándolas en calles de sentido único. Por su parte, en el tramo final de la actuación se colocará un colector que conduzca las aguas hasta el tubo que sirve actualmente de evacuación del caudal hacia el mar.

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

REPARACIÓN DEL ESPIGÓN DE LA PLAYA DE A MAROSA EN BURELA (LUGO)

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a las obras de emergencia para la reparación del espigón de la playa de A Marosa, en el término municipal de Burela (Lugo), con un presupuesto global de 232.478 euros.

Este espigón sufrió importantes daños durante las inundaciones del pasado mes de junio. Además, como consecuencia de las últimas mareas y mares de fondo del mes de septiembre y octubre de este año se ha producido el colapso de la estructura del espigón, por lo que ya no cumplía la función de sostenimiento de la playa y de protección de sus usuarios.

Las obras que han comenzado esta semana consisten en el recrecido del espigón con escollera de entre cuatro y cinco toneladas y la ejecución de un camino de acceso desde el actual paseo hasta el final del espigón.

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

SUMINISTRO ELÉCTRICO A LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla a celebrar el contrato para el suministro de energía eléctrica por un año. Este contrato cuenta con un presupuesto de 22.808.251 euros y se satisfará con fondos propios de este Organismo, adscrito al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

La energía eléctrica que se va a contratar es de alta tensión y servirá para abastecer a 115 instalaciones, entre las que se encuentran las desalinizadoras de dicha Mancomunidad.

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla abastece de agua a 2,5 millones de personas que residen en 79 municipios de Murcia, Alicante y Albacete, cifra que se incrementa notablemente durante el verano.



Economía y Hacienda

LA ASOCIACIÓN PARA LA REEDUCACIÓN AUDITIVA DE NIÑOS SORDOS DE BURGOS PODRÁ USAR EL “CENTRO DE MARÍA CRISTINA”

El Consejo de Ministros ha acordado la cesión del uso del inmueble “Centro María Cristina”, situado en la calle Fuente Lugarejos de Burgos, a la Asociación Arans-Bur (Asociación para la Reeducción Auditiva de niños sordos).

Esta Asociación ha solicitado la cesión gratuita del inmueble con el fin de destinarlo a la atención integral de las personas sordas y sus familias.

Dicha Asociación, que figura inscrita en el registro de entidades de carácter social de la Junta de Castilla y León, ocupa el inmueble desde el año 1981 en virtud de un convenio suscrito por el Instituto de Asistencia Social (INAS), organismo dependiente, en su día, del Ministerio de Trabajo, y la Asociación de Padres de Niños Sordos de Burgos.

La Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas establece la facultad de la Administración del Estado de ceder sus bienes inmuebles, cuya afectación a un servicio público o explotación no se juzgue previsible, a favor de asociaciones que hayan sido declaradas de utilidad pública y dispone la competencia del Consejo de Ministros para acordar dichas cesiones.

Dado que el inmueble solicitado no resulta de utilidad para los fines de la Administración General del Estado, el Consejo de Ministros ha estimado adecuado proceder a su cesión, para lo que se ha tramitado el oportuno procedimiento y se han recabado los preceptivos informes a los órganos consultivos correspondientes, que han valorado positivamente la cesión solicitada.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL ACUERDO SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA CON SAN MARINO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo sobre intercambio de información en materia tributaria entre el Reino de España y la República de San Marino.

De acuerdo con la legislación española, San Marino es considerado paraíso fiscal en virtud de lo previsto en la Disposición Adicional primera de la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal de 2006 y en el Real Decreto de 5 de julio de 1991, por el que se determinan los países o territorios a que se refiere la de Medidas Fiscales Urgentes de 1991, y la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

El Acuerdo sobre intercambio de información en materia tributaria entre el Reino de España y la República de San Marino se firmó en Roma el 6 de septiembre de 2010, previa autorización del Consejo de Ministros del 20 de mayo de 2010.

Tiene como objeto la asistencia mutua mediante la cooperación en la notificación de las decisiones administrativas y el intercambio de la información que previsiblemente pueda resultar de interés para la administración y la aplicación de su Derecho interno relativa a los impuestos a los que se refiere el Acuerdo. En España, los impuestos incluidos son: el Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas, el Impuesto sobre Sociedades, el Impuesto sobre la Renta de los No Residentes, el Impuesto sobre el Patrimonio, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, el Impuesto sobre el Valor Añadido, los Impuestos Especiales y los Impuestos locales sobre la renta y el patrimonio.

Asimismo, se incluyen en este Acuerdo disposiciones relativas al intercambio de información previo requerimiento; a la posibilidad de inspecciones fiscales en el extranjero; a las condiciones para la denegación de una solicitud de información; a la confidencialidad de la información; al requerimiento de notificación; a la atribución de los costes generados; al desarrollo normativo para la ejecución del Acuerdo; al idioma a usar en las consultas y al procedimiento amistoso para la aplicación o interpretación del Acuerdo.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL CONVENIO CON RUMANIA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS CULTURALES

El Consejo de Ministros ha dispuesto la remisión a las Cortes Generales del Convenio entre el Reino de España y Rumania sobre el funcionamiento del Centro Español del Instituto Cervantes en Bucarest y del Instituto Cultural Rumano en Madrid, Convenio cuya firma autorizó el Consejo de Ministros el 16 de julio de 2010.

El Convenio tiene por objeto regularizar el establecimiento y funcionamiento de los Institutos Culturales existentes desde hace cierto tiempo en cada uno de los dos países. El ámbito de aplicación del Convenio lo constituyen, por tanto, el Centro Español del Instituto Cervantes en Bucarest y el Instituto Cultural Rumano en Madrid, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones del Convenio a otros Centros que puedan ser establecidos en el futuro de mutuo acuerdo entre los dos países.

Los Centros estarán adscritos a las respectivas Embajadas en cada uno de los dos países y, en el caso del Instituto Cultural Rumano en Madrid, además, estará subordinado al Ministerio de Asuntos Exteriores de Rumania y al Instituto Cultural Rumano.

En el Convenio se definen y establecen de manera pormenorizada las actividades de los Centros, cuya finalidad es la divulgación de la lengua y la cultura de ambos países. Se establece que las mismas se desarrollarán de conformidad con las legislaciones nacionales respectivas y las disposiciones del presente Convenio.

El Convenio recoge, en base al principio de reciprocidad, las normas que serán de aplicación al personal de los Centros (estatus jurídico, legislación laboral, de seguridad social, fiscal, exenciones, entre otras) y las relativas al funcionamiento de los Centros propiamente dicho.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

LA ACADEMIA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN SE CONSTITUYE COMO ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo para la constitución de la Academia Internacional contra la Corrupción como Organización Internacional.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción entró en vigor en diciembre de 2005 y ha sido ratificada por más de 140 Estados miembros de Naciones Unidas, entre ellos España.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la República de Austria y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude han decidido crear la Academia Internacional contra la Corrupción, con sede en Laxenburg (Austria).

Esta Institución, que será una Organización Internacional independiente, funcionará como centro de excelencia en los campos de formación, entrenamiento, cooperación e investigación académica en el ámbito de la lucha contra la corrupción, siguiendo los preceptos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Como objetivos principales de esta Academia destacan los tres siguientes: la profesionalización del trabajo contra la corrupción; la mejora de la eficacia de organizaciones/individuos comprometidos con la prevención, la detección y la persecución de la corrupción; y el desarrollo de normas y buenas prácticas para el ámbito de la investigación y formación en materia de anticorrupción.

Respecto a su financiación, y sin perjuicio del objetivo a largo plazo de autofinanciación de la Academia, se establecen los recursos de la Academia consistentes, entre otros, en contribuciones voluntarias de los países firmantes y del sector privado, derechos de matrícula y derechos devengados por honorarios, rentas y otros ingresos, tales como fideicomisos y dotaciones de fondos.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

DENUNCIA DE LA CONVENCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

El Consejo de Ministros ha autorizado la denuncia de la Convención para el establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical y ha dispuesto su remisión a las Cortes Generales.

España es integrante de la Convención para el establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), que nació como resultado del acuerdo para gestionar conjuntamente la pesca de túnidos tropicales del Océano Pacífico Oriental entre el Gobierno de Estados Unidos y la República de Costa Rica, a la que posteriormente se fueron adhiriendo varios Estados. En el Acuerdo inicial no se permitía el acceso a las Organizaciones Regionales de Integración Económica, por lo que se imposibilitaba el acceso de la Unión Europea.

Debido a los importantes intereses pesqueros españoles en la zona, se hacía imprescindible para España contar con voz y voto en dicho Organismo. A tal fin, el Consejo autorizó a España a adherirse a la citada Convención, sin perjuicio de la competencia exclusiva de la Comunidad Europea en materia de política pesquera, con el compromiso de España de denunciar la Convención en la fecha de la adhesión de la Comunidad a la misma.

El 27 de junio de 2003 se adoptó la Convención para el fortalecimiento de la Comisión Interamericana del Atún tropical para sustituir el Acuerdo anterior. En esta Convención se recogen, entre otras, las nuevas disposiciones de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, y el Código de Conducta para la Pesca Responsable y, además, se permite el ingreso de las Organizaciones de Integración Económica.

La Comunidad Europea se adhirió el 13 de diciembre de 2004 a la citada Convención de Antigua y una Decisión comunitaria de 2006 aprobó, en efecto, la Convención en nombre de la Comunidad Europea. La entrada en vigor de esta Convención para la Unión Europea se produjo el 27 de agosto de 2010. La Decisión comunitaria disponía que, una vez entrara en vigor la Convención, decisión que hoy autoriza el Consejo de Ministros, España debería denunciar la Convención inicial.



BIOGRAFÍAS

Defensa

Fiscal de la Sala Quinta del Tribunal Supremo.-
General Auditor **D. MANUEL HERNÁNDEZ-TEJERO GARCÍA.**

Nacido el 4 de mayo de 1954, es Doctor en Derecho e ingresó en 1980 como Teniente Auditor.

Ha estado destinado en la Asesoría Jurídica de la Capitanía General de la Región Militar Centro, en la Dirección General de Enseñanza, en el Juzgado Togado Militar Territorial 3º y en el Tribunal Militar Central. Actualmente era Juez Togado en el Juzgado Togado Militar Central 1º.

Fomento

Director General de Transporte Terrestre.-
D. MANUEL VILLALANTE I LLAURADÓ.

Nacido en 1954 en Barcelona, casado, con dos hijos, es Ingeniero Industrial.

Ha sido director de Transportes y Circulación, y de Proyectos y Planificación de Infraestructuras en el Ayuntamiento de Barcelona. Posteriormente, ocupó puestos directivos en las empresas Transportes Metropolitanos de Barcelona y Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya. Desde 2007 era director general del Transporte Terrestre del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya.

Director General de Carreteras.-
D. JOSÉ MARÍA PERTIERRA DE LA UZ.

Nacido en 1956 en Soto de la Barca-Tineo (Asturias), es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Escuela Superior de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.

Pertenece al Cuerpo de Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Asturias, donde fue responsable de las obras realizadas sobre la red transferida del Estado y ocupó diferentes puestos en la Dirección General de Carreteras vinculados con la construcción, explotación, conservación y supervisión de proyectos y coordinación viaria. Desde 2004 era director general de Carreteras de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Gobierno del Principado de Asturias.

